



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. ESCRITURA PÚBLICA
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: INGENIERO
EDUARDO DONOSO E HIJOS C.
LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) "EN
LIQUIDACIÓN".....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

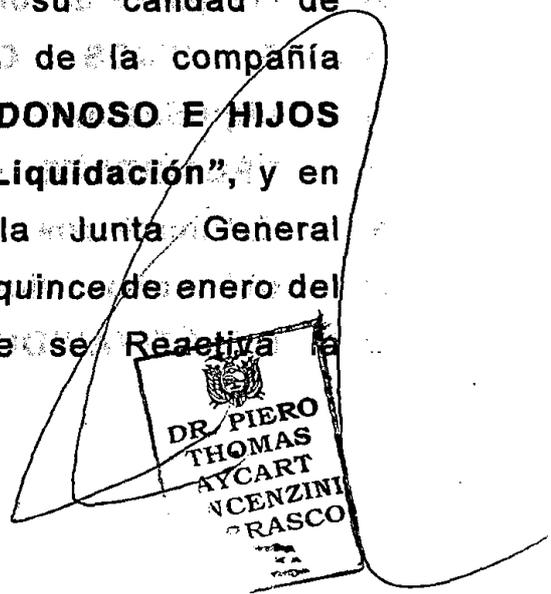
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los once días de febrero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos el señor **JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ**, de Estado Civil Casado, de Profesión Ingeniero Mecánico, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía denominada: **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**, tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada: **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: Sírvase**

PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

1 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 una por la cual consta la REACTIVACIÓN de la compañía
3 **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
4 **(E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**, que se otorga al
5 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
7 presente escritura pública el señor **JORGE EDUARDO**
8 **DONOSO PEREZ**, en su calidad **PRESIDENTE** y
9 Representante legal de la compañía denominada:
10 **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
11 **(E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada:
13 **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
14 **(E.DONOSOEHIJOS)**, se constituyó con domicilio en la
15 ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que
16 autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
17 Guayaquil, el dieciocho de mayo del año mil novecientos
18 noventa y nueve e inscrita en Registro Mercantil del
19 Cantón Guayaquil el tres de septiembre del mismo año; b)
20 Posteriormente La compañía denominada: **INGENIERO**
21 **EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
22 **(E.DONOSOEHIJOS)**, Aumento su Capital Social y
23 Reformo el Estatuto Social mediante escritura pública que
24 autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
25 Guayaquil, el veintiséis de octubre del año dos mil e
26 inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
27 dieciocho de enero del año dos mil dos; c) La compañía
28 denominada: **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS**
29 **C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS)**, Aumento su Capital



1 Social, Cambio su Denominación y Reformo el Estatuto
2 Social mediante escritura pública que autorizó el Notario
3 Primero del Cantón Guayaquil, el siete de noviembre del
4 año dos tres e inscrita en Registro Mercantil del Cantón
5 Guayaquil el catorce de mayo del año dos mil cuatro, d)
6 Mediante Resolución numero **SCV-INC-DNASD-SD-UNO**
7 **CUATRO CERO CERO TRES CERO CERO DOS UNO,**
8 emitida el trece de noviembre del dos mil catorce, emitida
9 por el Subdirectora de Disolución y Liquidación de la
10 Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que
11 declaró Disuelta la compañía denominada: **INGENIERO**
12 **EDUARDO DONOSO E HIJOS sup C. LTDA.**
13 **(E.DONOSOEHIJOS) "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que
14 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro
15 de diciembre del dos mil catorce; e) Mediante Junta
16 General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de
17 enero del dos mil quince, resolvió la **REACTIVACION** de la
18 compañía denominada: **INGENIERO EDUARDO DONOSO**
19 **E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS), "En**
20 **Liquidación". TERCERA: REACTIVACIÓN: Con los**
21 antecedentes expuestos el compareciente señor **JORGE**
22 **EDUARDO DONOSO PEREZ** en su calidad de
23 **PRESIDENTE** y Representante legal de la compañía
24 denominada: **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS**
25 **C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS), "En Liquidación"**, y en
26 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
27 Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de enero del
28 dos mil quince, declara: **Uno) Que se Reactiva la**



1 compañía, la misma que fue declarada disuelta Mediante
2 Resolución numero **SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO-**
3 **CERO CERO TRES CERO CERO DOS UNO**, emitida el
4 trece de noviembre del dos mil catorce, emitida por el
5 Subdirectora de Disolución y Liquidación de la Intendencia
6 de Compañías de Guayaquil, la misma que declaró
7 Disuelta la compañía denominada **INGENIERO EDUARDO**
8 **DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) "EN**
9 **LIQUIDACIÓN"**, la misma que fue inscrita en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil
11 catorce, no obstante habiendo la compañía saneado las
12 causales que motivaron la su Disolución, se solicita se
13 proceda a su correspondiente **REACTIVACIÓN** por
14 considerarlo conveniente para los intereses de la
15 empresa: - **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:**
16 Con los antecedentes expuestos, el señor **JORGE**
17 **EDUARDO DONOSO PEREZ** a nombre y en
18 representación de la compañía denominada **INGENIERO**
19 **EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
20 **(E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"** procede a
21 **DECLARAR BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que la
22 compañía denominada **INGENIERO EDUARDO DONOSO**
23 **E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) "En**
24 **Liquidación"**, la cual represento en calidad de
25 **PRESIDENTE**, según consta del Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Socios celebrada el quince de enero
27 del año dos mil quince, resolvió (Uno) La
28 **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **INGENIERO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación" CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del dos mil quince, siendo las nueve horas, en las calles Ciudadela Bolivariana manzana C solar No. 4, se reúnen los socios de la Compañía denominada: **INGENIERO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**, señor **JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ**, propietario de **6.350** Participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, **RICARDO DANIEL DONOSO SANCHEZ**, propietario de **6.350** Participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, **ROY EDUARDO DONOSO SANCHEZ**, propietario de **6.350** Participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, y señorita **ADRIANA VALENTINA DONOSO SANCHEZ** propietaria de **6.350** Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad. Con las Participaciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.-

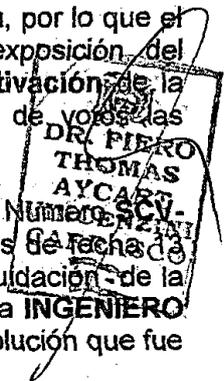
Los Socios por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y designar para que actúe como Presidente de la Junta General, el **Presidente** de la Compañía señor **JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ** y como Secretario de la Junta el **Gerente General** de la compañía señorita **ADRIANA VALENTINA DONOSO SANCHEZ**, Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los socios expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030021** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 13 de noviembre del 2014, por intermedio del Subdirector de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, es declarada Disuelta la compañía **INGENIERO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ**, en su calidad de **Presidente** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al **Doctor Freddy Alberto Flores Godoy** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente de la junta sobre la imperiosa necesidad de efectuar la **Reactivación** de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030021** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 13 de noviembre del 2014, por intermedio del Subdirector de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, es declarada Disuelta la compañía **INGENIERO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**, Resolución que fue

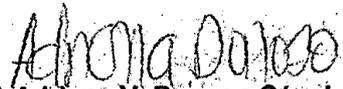


inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014. Solicitando que se deje sin efecto la Resolución de Disolución por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ**, en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía. - No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los socios de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Adriana Valentina Donoso Sánchez - Secretario de la Junta - Socio; f) Jorge Eduardo Donoso Pérez - Presidente de la Junta - Socio; f) Ricardo Daniel Donoso Sánchez - Socio; f) Roy Eduardo Donoso Sánchez - Socio;

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de enero del dos mil quince.-


f) **Adriana V. Donoso Sánchez**
Secretario de la Junta
Socio


f) **Jorge Eduardo Donoso Pérez**
Presidente de la Junta
Socio

Guayaquil, 30 de Octubre del 2013



Señor Ingeniero
JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

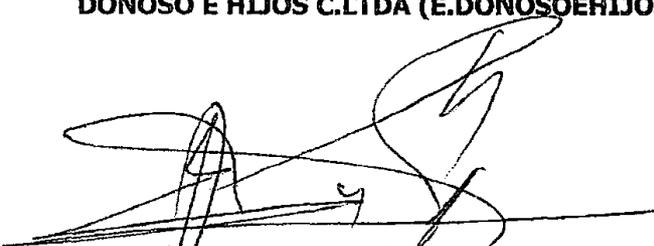
Por la presente cumpla en informarle que la sociedad denominada **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS)** en Junta General Universal de socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **4 AÑOS**, pudiendo ejercer la representación legal de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el dieciocho de mayo del 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de septiembre del 1999.

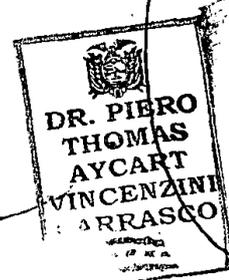
Atentamente,

Adriana Donoso
ARQ. ADRIANA DONOSO SÁNCHEZ
Gerente General - Secretaria de la Junta

RAZON: ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C.LTDA (E.DONOSOEHIJOS)**, Guayaquil, 30 de Octubre de 2013.


ING. JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ
PRESIDENTE
C.C. N° 090229108-7
C.V. N° 010-0182

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



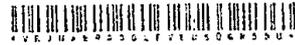
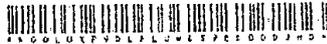
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.689
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C.LTDA.(E.DONOSOEHIJOS)**, a favor de **JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ**, de fojas 7.083 a 7.085, Registro de Nombramientos número 2.290.

ORDEN: 49689

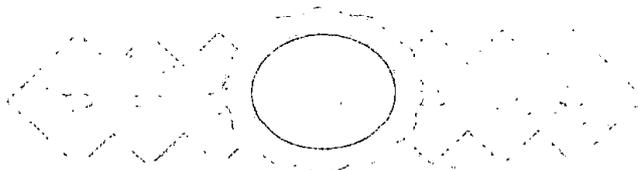


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 13 de noviembre de 2013

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Registro Mercantil de Guayaquil



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN ADJUNTA:

Nombre de Compañía: **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
Acto: **CONSTITUCION.**
Escritura Otorgada: **18 de Mayo de 1999.**
Notario: **AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón.**
Plazo: **50 AÑOS.**
Capital: **S/. 2'000.000, 00**
Resolución Aprobatoria: **# 99-2-1-1-0002629, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**
Fecha de Resolución: **28 de Julio de 1999.**
Fecha de Inscripción: **3 de Septiembre de 1999.**

Con fecha 7 de Noviembre del 2003 la compañía **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**, cambio su denominación por la de **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS)**, inscrita el 14 de Mayo del 2004.

Nombre de la Compañía: **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS)**
Acto: **DISOLUCION.**
Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400-30021, Dictado por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**
Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014.**
Fecha de Inscripción: **4 de Diciembre del 2014.**

Desde el 4 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 28 de Enero del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil 6 de Febrero del 2015.


AB. PATRICIA MURILLO TORRES.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
Delegada



Ref.: 7503-I-99 / 130713-M-14.
Elaborado Por: **Ronnie Gamboa.**

.....
Valor pagado por este Trámite: **\$ 12.00=**
.....

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

98996

No. de RUC de la Compañía:

0991520449001

Nombre de la Compañía:

INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS)

Situación Legal:

DISOLUC.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902291087	DONOSO PEREZ JORGE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.350 ^{.000}	N
2	0914720255	DONOSO SANCHEZ ADRIANA VALENTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.350 ^{.000}	N
3	0908849466	DONOSO SANCHEZ RICARDO DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.350 ^{.000}	N
4	0912799244	DONOSO SANCHEZ ROY EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.350 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

25.400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

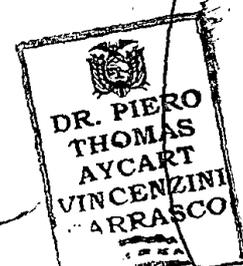
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con la prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 9 feb 2015 20:16:31 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000162117



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991520449001
RAZON SOCIAL: INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.
E.DONOSOEHJOS
NOMBRE COMERCIAL: INGENIERO EDUARDO DONOSO E
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DONOSO PEREZ JORGE EDUARDO
CONTADOR: LIND CRUZ MIRIAN DAYSI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/09/1999 FEC. CONSTITUCION: 03/09/1999
FEC. INSCRIPCION: 03/09/1999 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: JOSE ANTONIO PAEZ
Número: SOLAR 4 Intersección: SIMON RODRIGUEZ Manzana: C Oficina: 3 Referencia ubicación: DETRAS DE LA
AGENCIA NORTE DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Telefono Trabajo: 046001145 Telefono
Trabajo: 042390261 Fax: 042286171 Telefono Trabajo: 042287940 Apartado Postal: 078A Email: mlino@donoso.com Web:
WWW.DONOSO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 1

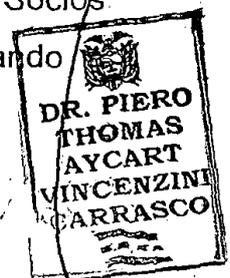
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/04/2012 08:57:43

1 **EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
2 **(E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**. Además bajo
3 juramento declaro también que la compañía a la que
4 represento no ha celebrado contrato con ninguna de las
5 instituciones del Estado y no tiene pendiente obra publica
6 alguna con dichas instituciones, declaración acorde a lo
7 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
8 socios celebrada el quince de enero del año dos mil
9 quince, cuya copia certificada se agrega a la presente
10 escritura pública como documento habilitante.- Usted
11 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
12 estilo para la plena validez de esta escritura pública. Dejo
13 constancia que el **ABOGADO FREDDY ALBERTO FLORES**
14 **GODOY** queda autorizado para realizar los trámites necesarios para
15 la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el
16 Registro Mercantil del presente instrumento que contiene la
17 **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada; **INGENIERO**
18 **EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
19 **(E.DONOSOEHIJOS). "En Liquidación"**.- **ABOGADO**
20 **FREDDY ALBERTO FLORES GODOY** - Abogado - Registro
21 número cero siete- dos cero uno tres - uno seis dos.- (Hasta aquí la
22 Minuta).- Queda agregado en el registro a mi cargo, formando parte
23 integrante de la presente Escritura la copia del Nombramiento de
24 Presidente y Representante Legal de la compañía denominada:
25 **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
26 **(E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**, así como la copia
27 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios
28 celebrada el quince de enero del año dos mil quince, autorizando



1 su Representante Legal para que intervenga en el presente acto.
2 El otorgante señor **JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ** ha
3 justificado su intervención con la presentación de sus
4 respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le
5 fue la presente Escritura Pública de principio a fin, y en alta
6 voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo estar de
7 acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y cada de sus
8 partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de
9 todo lo cual **DOY FE**.....

10
11
12 p. **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**
13 **(E.DONOSOEHIJOS) "En Liquidación"**

14 **JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ**

15 **PRESIDENTE**

16 **C.C. # 090229108-7**

17 **C.V. # 010-0087**

18 **R.U.C. # 0991520449001**

19
20
21
22 **EL NOTARIO**
23
24
25
26
27
28

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA : INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSO E HIJOS)"EN LIQUINDACION "



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA : INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA (E.DONOSOEHIJOS)"EN LIQUINDACION "la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día once de febrero del dos mil quince de todo lo cual doy Fe .-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA (E.DONOSOEHIJOS) "EN LIQUIDACION"** celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha 11 DE FEBRERO DEL 2015, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003536** suscrita el **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS** que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.-
GUAYAQUIL, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000014036



20150901030003307

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003307



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	715

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DONOSO PEREZ JORGE EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902291087

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS) EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Handwritten signature of the notary

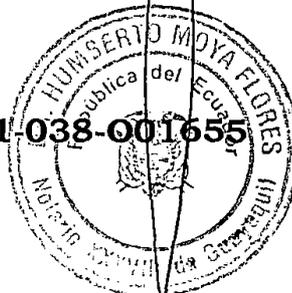
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001655



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003536** DE LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE MAYO DE 1999**

GUAYAQUIL, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





Factura: 001-005-000009381



20150901038001655



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001655

MATRIZ

Dr. HU
N

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORES CONTABLES & LEGALES CONSTANTE ASCONLEGA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992920920001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.815
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003536, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, Ab. **Carlota Camacho Coello**, el 16 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C.LTDA. (E.DONOSOEHJÓS)**, de fojas 7.563 a 7.589, Registro Industriales número 300. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49815




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1225800

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 OCT 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:30 Firma: *Nandy*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003536

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No SCV-INC-DNASD-SD-14-0030021 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS)**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS)** "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 11 de febrero de 2015, ante la Notaría Trigésimo del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1150 del 15 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS)** "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

16 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Juan
JAU
Exp. 98996
Trámite # 5227 (2015)



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/OCT/2015 11:27:37

Usu: omontalvan

Edu



Remitente: No. Trámite: -
DR CARLOS EFREN PONCE

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIACION INSCRITA EN EL RM ,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIACION
INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	198
--	-----